



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2018-00424-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el Ministerio de Salud –Registro Único de Afiliados –RUAF- (núm. 019- 021).

Así mismo, conforme al memorial que reposa en el numeral 024 de esta foliatura virtual, se pone en conocimiento la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que señala como causal de devolución, que el predio ya no pertenece al demandado (núm. 027).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>042</u>
de hoy <u>07 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202213000941671
Fecha: 16-05-2022
Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Doctora.
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
SECRETARIA
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 19-65 PISO 5 CAMACOL
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

MSPS No. 202242301047262
OFICIO No. 1122
PROCESO EJECUTIVO No. 110014003086-2018-00424-00

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que hemos recibido el oficio donde requieren:

".....informe a este Estrado Judicial la calidad de cotizantes en salud que tienen los demandados **ADRIANA VAHOS DUQUE C.C. 52.108.988** y **LUIS ERNESTO SANDOVAL ROJAS C.C. 79.054.525**, en caso de ser cotizantes dependientes, deberá informar el nombre del empleador y la dirección de notificación."

1. En la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, se encontró información para

ADRIANA VAHOS DUQUE C.C. 52.108.988

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO	
Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía
Número de identificación	52108988
Nombres	ADRIANA
Apellidos	VAHOS DUQUE
Fecha de nacimiento	****
Departamento	BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202213000941671
Fecha: 16-05-2022
Página 2 de 3

Municipio: BOGOTÁ D.C.

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
Activo por Emergencia	COMPENSAR E.P.S.	Contributivo	10/05/2008		BENEFICIARIO

DATOS DE AFILIACIÓN

LUIS ERNESTO SANDOVAL ROJAS C.C. 79.054.525

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO

Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía
Número de identificación	79054525
Nombres	LUIS ERNESTO
Apellidos	SANDOVAL ROJAS
Fecha de nacimiento	****
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ D.C.

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
Activo por Emergencia	COMPENSAR E.P.S.	Contributivo	05/05/2010		COTIZANTE

DATOS DE AFILIACIÓN

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Nos permitimos informar que la información reportada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, corresponde a la reportada por el empleador o de las personas naturales como independientes.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202213000941671
Fecha: 16-05-2022
Página 3 de 3

Así mismo, para identificar los datos correspondientes a empresa, teléfono, dirección y se consultó la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA - y se encontró la siguiente información del empleador para el número de identificación solicitado.

Usuario	Empresa	NIT	Dirección - Ciudad	Teléfono	Último periodo
ADRIANA VANDOS DUQUE C.C. 52.108.255	ACT INGENIERIA DE NEGOCIOS LTDA	800143742	CRA 16 NO. 97-45 PISO 4 - BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.)	25177050	2008-07-01
LUIS ERNESTO SANDOVAL ROJAS C.C. 79.054.525	LUIS ERNESTO SANDOVAL ROJAS	79054525	CRA 22 88A-32 - BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.)	3209462 223	2022-03-01

Cordialmente,

Constanza María Engativa Rodríguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- TIC

CONSTANZA MARÍA ENGATIVÁ RODRÍGUEZ

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC

Elaboró: AdrianeG
Revisó: MarielaG
Aprobó: ConstanzaE

Impreso: 202205100941671

Bogotá D.C., Noviembre 21 de 2019,

50C2019EE26796

Señor:

Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 5° Edificio Camacol
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 4091 05/09/2019
	PROCESO	Ejecutivo N° 2018-0424
	DEMANDANTE	Banco de Bogotá
	DEMANDADO	Enterprise ART & Craft S.A.S. Adriana Vahos Duques y Otro
	TURNO	2019-93708 Folio de Matricula 50C-455491

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 317 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Yucera Yohana Ditta Peinado
Abogado (a) Área Jurídica Orip Zona Centro

(Verbo el Abogado que suscribe el Presente Oficio
Transcriptor: Juliana Torres Rivasovic)

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 97 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
correspondencia@superintendencia.gov.co





NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impreso el 21 de Noviembre de 2019 a las 08:10:10 a.m.

El documento OFICIO Nro. 4091 del 05-09-2019 de JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES BOGOTÁ D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2019-93708 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-455491 y Certificado Asociado: 2019-755496

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- SI ALGUN BIEN NO PERTENECE AL AFECTADO EL REGISTRADOR SE ABSTIENE DE INSCRIBIR EL EMBARGO, ART 583 C.O.F COMO CONSTA EN LA ANOTACION 5 EL EJECUTADO VENDIDO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 850 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS: VENCIDOS LOS CUALES, SE CORRIERAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996.

ARTICULO 14.

EXCEPTOSE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNDADORIA REGISTRADORA

25 NOV 2019

REGISTRADORA PRINCIPAL
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ABOGADIT

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

91

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA CENTRO

NOTA DEVOLUTIVA

Página 2

Impreso el 21 de Noviembre de 2019 a las 08:15:15 a.m.

El documento OFICIO Nro. 4091 del 05-09-2019 de JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2019-93708 vinculado a la Matrícula Inmobiliaria: 50C-455491 y Certificado Asociado: 2019-755496

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 87 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR _____ EL NOTIFICADO _____

El documento OFICIO Nro. 4091 del 05-09-2019 de JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2019-93708

LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JACOBINO ARQUATEZ

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUILLI 1115022189

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 09:09:46 a.m.

No. RADICACION: 2019-93708

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTA

OFICIO No.: 4091 del 05-09-2019 JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES BOGOTA D. C.

MATRICULA: 455491 ENGENATIVA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TIF	VALOR	DERECHOS	CONTRIB. (2/100)
10 EMBARGO	H	1	20,300	400
			20,300	400

Total a Pagar: \$ 20,700

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BO: 07, DCTO. PAGO: 5725405 PIN: VAL: 20700

20

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUILLI 1115022189

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 09:09:59 a.m.

No. RADICACION: 2019-755496

MATRICULA: 50C-455491

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-93708

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BO: 07, DCTO. PAGO: 5725405 PIN: VAL: 16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Bogotá D.C., Noviembre 21 de 2019,

50C2019EE26796

J.50 P.13 C.10 C.11 P.13

Señor;

Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 5° Edificio Camacol

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 4091 05/09/2019
	PROCESO	Ejecutivo N° 2018-0424
	DEMANDANTE	Banco de Bogotá
	DEMANDADO	Enterprise ART & Craft S.A.S. Adriana Vahos Duque y Otro
	TURNO	2019-63708 Folio de Matricula 50C-455491

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío sin registrar, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 317 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Yacera Yohana Ditta Peinado
Abogada (a) Área Jurídica Orip Zona Centro

Revisó el Abogado que suscribe el Presente Oficio
Transcripta: Jolena Torres, Revisó E.C.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 25 No. 13 - 49 116, 201
POX 57 + (1) 2682121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
comunicacion@supernotariado.gov.co



Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8a9471b11605ee031e9df5c4e9c8d24596bc0f418cbb33f9f0e5741beab4ff3

Documento generado en 05/06/2022 09:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>